



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

Gobierno Regional de Amazonas respalda minería sin consulta previa en Cordillera del Cóndor

[1] Fotografía: Odecofroc-IDL

- Queda en manos del Consejo Regional que dé luz verde al proyecto de la minera Afrodita. Es probable su aprobación por la existencia de informes favorables. Las comunidades Awajún y Wampis demandan la consulta previa.

Servindi, 20 de octubre, 2015.- El Gobierno Regional de Amazonas acordó con la Compañía Minera Afrodita que el Consejo Regional debe evaluar la declaratoria de interés regional al proyecto extractivo de dicha empresa en la Cordillera del Cóndor debido a que ya existe un informe técnico y legal favorable que lo sustenta.

Ello a pesar que las más de 100 comunidades Awajún y Wampis del distrito El Cenepa, en Amazonas, están en contra de la actividad minera en dicha ubicación porque viola su derecho al territorio y a la consulta previa.

Si bien aún no se ha fijado fecha para que el Consejo Regional evalúe la declaratoria la información generó inmediato rechazo de las comunidades que declararon a Carlos Navas, vicegobernador regional de Amazonas, persona 'no grata' en El Cenepa.

Se sabe que dicha autoridad mantuvo una reunión con integrantes de la empresa Afrodita donde llegaron a dicho acuerdo. Así lo confirma el acta de coordinación que revela que Navas suscribió el documento el 6 de agosto.

Pese a ello, el vicegobernador sostiene que sólo escuchó la propuesta de la minera y que él no cuenta con las atribuciones para firmar un acuerdo, pues solo estaba reemplazando al gobernador regional, Gilmer Horna, quien no estuvo presente por tener otros compromisos.

[2]

[3]

Sin consulta previa



[4]Fotografía: Odecofroc-IDL

Los integrantes de las comunidades recibieron la noticia con indignación ya que a los mineros ilegales y madereros que destruyen su territorio, ahora se suman las mineras, sin importar que el Estado, mediante el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA, actual SERNANP), les prometió en 2004 la creación del Parque Nacional Cordillera del Cóndor, el cual supuestamente sería intangible.

“El Estado les dijo que no era necesaria la titulación de sus tierras porque se iba a crear el Parque y que de esa manera su territorio iba a estar mejor protegido” señala Juan Carlos Ruiz, abogado del Instituto de Defensa Legal (IDL).

“Los pueblos indígenas creyeron en el Estado y se llegó al acuerdo de crear un Parque de más de 150 mil hectáreas. Luego mediante un decreto supremo lo recortaron a la mitad de manera unilateral, incumpliendo el acuerdo” prosigue el abogado.

Hasta la actualidad, el Gobierno omite las demandas de los Awajún y Wampis quienes exigen que se realice la consulta previa, como lo establece el Convenio sobre Pueblos Indígenas núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Las comunidades demandan que se respete la Cordillera del Cóndor que es considerado territorio sagrado, de extraordinaria riqueza biológica y de importancia sustancial para proveer de agua a las cuencas del Cenepa.

Sostienen que la explotación de oro no solo pone en riesgo sus vidas, sino que también pone en peligro el proyecto de cacao que viene desarrollándose en la zona con financiamiento de la Unión Europea y que beneficia a agricultores del lugar.

Los pobladores temen la afectación a la biodiversidad, así como la contaminación de sus ríos, bosques, tierras y el deterioro de su salud.

A lo anterior se agrega que la Defensoría del Pueblo a catalogado a la Compañía Minera Afrodita como factor permanente de conflicto en El Cenepa, a causa de los proyectos de exploración minera.

“Los proyectos de explotación de Afrodita están ubicados en la parte naciente de las quebradas y todo el distrito vive de esa agua que baja de ahí porque no tienen otra agua. Es por eso que las comunidades rechazan la minería y piden que se restablezca el parque con lo acordado en el año 2004”, enfatiza la antropóloga Sandy El Berr, investigadora del caso.

Historia de engaños

En 1996, el Estado peruano acepta oficialmente la importancia ecológica de la Cordillera del Cóndor identificándola como “zona prioritaria para la conservación de la diversidad biológica nacional”. Pero el territorio no fue reconocido legalmente, por lo que los Awajún y Wampis solicitaron al Estado que la parte inconclusa en la cordillera sea categorizada como un área protegida.

En el 2004, el INRENA llegó a un acuerdo como resultado de un largo proceso de consulta previa con las comunidades Awajún y Wampis del Condorcanqui, en el cual promete la creación del “Parque Nacional Ichigkat Muja – Cordillera del Cóndor” que tendría un área de 152,873 hectáreas.

Pero en el año 2005, dicha institución es forzada por el Estado y la Compañía Minera Afrodita a declarar la compatibilidad de la minería con la zona protegida y firman un acuerdo para que las hectáreas estén libres para las concesiones mineras de oro, de modo que, en 2007, se crea el parque con un área reducida a 88,744 hectáreas, desatando, desde ese momento, un conflicto socioambiental que perdura hasta la actualidad.

El Estado otorgó 109 concesiones mineras en la parte restante del Parque, además permitió dos



proyectos de exploración minera a cargo de Afrodita, sin consultar a los pueblos, a pesar que la minería pone en peligro la salud de los indígenas y reduce considerablemente el abastecimiento de agua en todo el distrito El Cenepa, además de poner en riesgo la biodiversidad de la zona.

Ante ello, las comunidades Awajún del Cenepa exigieron al Gobierno la restitución del Parque Nacional Ichigkat Muja - Cordillera del Cóndor según la propuesta inicial del 2004, además de la titulación, y la protección de los recursos naturales de la Cordillera del Condor.

Sandy El Berr afirma: “Las comunidades le solicitaron al INGEMMET una moratoria para que no otorgue concesiones hasta que se solucione el problema en la Cordillera del Cóndor, pero nunca les respondieron, más bien empezaron a otorgar inmediatamente varias concesiones”.

El representante legal de la minera Afrodita, Jorge Bedoya, acumula un total de 20 concesiones en la Cordillera del Cóndor, sin embargo, como necesitaba calificar como pequeña minería para poder trabajar directamente con el Gobierno Regional-y saltarse al Ministerio de Energía y Minas (MINEM)-diseñó un entramado para que Afrodita se quede aparentemente con dos concesiones, cediendo las que estaban en su posesión a otra compañía (Minera Hito) que también es de su propiedad.

“Incluso el OSINERGMIN (Organismo Supervisor de la Inversión de Energía y Minería) le envió un oficio diciéndole que Afrodita está impedida de realizar actividades de exploración minera si no cuenta con el permiso de usar el terreno superficial donde opera, por eso presentaron una acción de amparo contra ellos y perdieron, entonces como ven que con el MINEM no tienen suerte, ahora dicen que son pequeña minería y se van a trabajar con el Gobierno Regional, eso es mala fe”, enfatiza Ruiz.

Tags relacionados: [cordillera del condor](#) [5]

[Jorge Bedoya](#) [6]

[minera afrodita](#) [7]

[odecofroc](#) [8]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad/141786>

Links

[1] http://servindi.org/img/2015/10/Cord_Condor1_ok-Copy.jpg

[2] http://servindi.org/img/2015/10/Acta-1_A-Copy.jpg

[3] http://servindi.org/img/2015/10/Acta-1_B-Copy.jpg

[4] http://servindi.org/img/2015/10/Cord_Cond2_ok-Copy.jpg

[5] <https://www.servindi.org/etiqueta/cordillera-del-condor>

[6] <https://www.servindi.org/etiqueta/jorge-bedoya>

[7] <https://www.servindi.org/etiqueta/minera-afrodita>

[8] <https://www.servindi.org/etiqueta/odecofroc>